

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de febrero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00232

Líbrese comunicación con destino al Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Armenia, por la Secretaría y el Centro de Servicios Judiciales, informándole que el embargo de remanentes ordenado en auto del 22 de noviembre de 2021, NO SURTE EFECTOS LEGALES, toda vez que en este proceso no existen medidas cautelares debidamente materializadas

Líbrese oficio por el Centro de Servicios al Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Armenia, dando alcance a lo dispuesto dentro del proceso radicado 630013103002-2021-00226-00

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e5a2965357e270208f19894f9308ede71bcfa6fc0c2f5104733aa1d4e90d04**
Documento generado en 11/02/2022 06:41:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**